



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 21 de Febrero de 2014

Res. DECECO-N° 069/14

Expte. N° 6090/14

VISTO:

Las Facturas obrantes a fs. 2/7 del expediente de referencia de la firma Mikro-Voz Dato Imagen SRL, por la suma total de \$ 10.248,00 (pesos diez mil doscientos cuarenta y ocho), y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a diferentes prestaciones de servicios realizados en el año 2013 en esta Facultad, entre otros, servicio de limpieza y control de monitores, instalación y configuración de cámaras, instalación y reconfiguración de servidor de video vigilancia, etc. de acuerdo a lo expresado por el Ing. Miguel A. Soto López en nota que corre a fs. 1 del expediente de referencia.

Que ante la urgencia de realizar los distintos trabajos citados para asegurar el buen funcionamiento de los equipos, previa autorización de las Autoridades se contrató el Servicio de la firma Mikro por su idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 24 del Dcto. 893/12 y Art. 25 ap.5 inc.d), del Dcto. 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

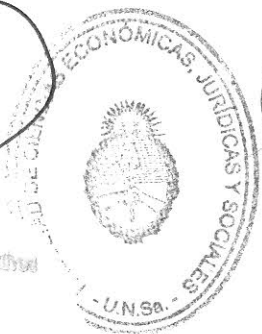
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 1/14 a la firma MIKRO- Voz Dato Imagen SRL , CUIT N° 30-69072354-5, por la suma total de \$ 10.248,00 (pesos diez mil doscientos cuarenta y ocho), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de las Facturas 010-00000062/66/70/72/75/80 que obran en expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida 3-4-6 Gtos. de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Juz
noce

[Handwritten signature]
Secretaría de Relaciones y Administración



[Handwritten signature]
D. HUGO ENACIO LLIMOS
VICEDECANO